

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45324 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 803/2011 de la mercantil Estructuras Cubafer, S.L. por Auto de fecha 18 de julio de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056107-1